

CONJUNTO PLAYMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

Se pone en conocimiento de los accionistas que en Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el 10 de septiembre de 2008, se adoptó el siguiente acuerdo: Reducir el capital social mediante la amortización de cuatrocientas acciones existentes en la cartera de la sociedad, números mil once al mil cuatrocientos diez, ambos inclusive, siendo la reducción de capital de veinticuatro mil cuarenta y un euros con setenta y un céntimos de euro, de valor nominal. En consecuencia, el capital social queda establecido en sesenta mil seiscientos un euros, representado por mil diez acciones al portador, numeradas del uno al mil diez, ambos inclusive, de sesenta euros con diez céntimos de euro cada acción. Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y pedir entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Maspalomas, 10 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Manuel Hueto Duran.—53.518.

CONSIGNATARIA HERRERA Y CÍA., S. A.

Junta general extraordinaria

El administrador único de la sociedad Consignataria Herrera y Cía., S.A., Dulce María Herrera Rodríguez con NIF 42.045.851B ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social de la entidad sito en Avenida Francisco La Roche n.º 7, 1.º A oficinas de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, código postal 38001, el día 14 de Octubre de 2008 a las doce horas en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, y 31 de diciembre de 2007, comprensivas del balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria explicativa para cada uno de los ejercicios sociales que se someten a aprobación.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

A los efectos del Artículo 212 de la LSA, desde la fecha de la convocatoria de la presente Junta General se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Cualquier accionista podrá solicitar el envío de esos documentos a su domicilio con cargo a la propia Sociedad.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de septiembre de 2008.—Administrador único, Dulce María Herrera Rodríguez.—53.614.

CONSTRUCCIONES VALDEPRAO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 47/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cia de Doña Marta Teresa Larrea Barbero contra la empresa Construcciones Valdeprao Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 763,60 euros de principal, más 176,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 8 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro.—53.595.

CONSTRUCJUMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudatella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 45/2006 a instancia de Moumouhi Ali, Rachid Essanobri y Dimitar Spasov Donchev contra «Construjumar, S.L.», en el que se ha dictado en fecha 1 de Septiembre de 2008 auto que declara a la empresa Construjumar, S.L. en insolvencia total por importe de 6.824,83 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ciudatella de Menorca, 1 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, D. Francisco Olives Salas.—53.609.

CONTRATAS Y OBRAS SEVILLA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 62/07, dimanante de autos número 303/07, a instancia de Rogelio Villalba Montes contra «Contratas y Obras Sevilla, S.L.», en la que con fecha 28 de julio de 2008, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Contratas y Obras Sevilla, S.L.», con CIF B91117853, en situación de insolvencia por importe de 600 euros (300 euros, en concepto de honorarios de cada uno de los Sres. letrados impugnantes del recurso), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 5 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—53.540.

COOPERATIVISME, SICAV, S. A.

Junta general accionistas

Se pone en conocimiento de los accionistas que se procede a desconvocar la Junta General de Accionistas de la sociedad prevista para los días 22 y 23 de septiembre de 2008, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, por motivos formales de convocatoria que impiden su celebración, y que se convocará de nuevo oportunamente.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—Secretario Consejo de Administración, Juan Figuera Santesmases.—54.389.

CROBA ASESORÍA DE OCIO, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 17/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Julio Fernando Cubillo Moreno contra Croba Asesoría de Ocio, S.L.U., se ha dictado con fecha 3.9.2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara a la ejecutada «Croba Asesoría de Ocio, S.L.U.», en situación de Insolvencia Total por importe de 16.898,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 3 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—53.571.

DESEMBRE NORANTA-NOU, SICAV, S. A.

Junta general accionistas

Se pone en conocimiento de los accionistas que se procede a desconvocar la Junta General de Accionistas de la sociedad prevista para los días 25 y 26 de septiembre de 2008, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, por motivos formales de convocatoria que impiden su celebración, y que se convocará de nuevo oportunamente.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—Secretario Consejo Administración, Juan Figuera Santesmases.—54.387.

DIEDRO INGENIERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 90-08, seguida contra el deudor «Diedro Ingeniería, S. L.», se ha dictado el 3-9-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 605,96 euros de principal y 100 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 3 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—53.482.

DISTRIBUCIONES JESÚS MORIÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca.

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 30/08 seguido a instancia de Marcelino Garzón Molinero y otros se ha dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada «Distribuciones Jesús Moriño S.L.» en situación de insolvencia por importe de 58.506,24 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 3 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial.—Manuel J. Marín Madrazo.—53.538.